MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 11 de mayo del 2020

Visto, el Expediente N° 20-INR-004694-001 y la Nota Informativa N° 093-OAJ-INR-2020, que contiene la propuesta de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, mediante Nota Informativa N° 093-OAJ-INR-2020, de fecha 04 de mayo del 2020, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica propone la jefatura de Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa a partir del mes de mayo del presente año a doña Emperatriz Joanna LANAZCA VELORIO, de cargo Asistente Ejecutivo I, nivel STD, de profesión Abogada;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica que, describe las funciones específicas a nivel de puestos de trabajo, determinando su organización funcional y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

Con la visación del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- ASIGNAR a doña Emperatriz Joanna LANAZCA VELORIO, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, con eficacia al 04 de mayo del 2020, las funciones de jefe del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 3°- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Registrese y Comuniquese,

Las Admin Julion Las Admin Julion Las Admin Julion Las Admin Julion Las Admin Las Admi

MINISTERIO Instituto Nacional ES COPIA FIEL	de Rehabilitación
FECHA:	

Distribución
() Oficina de Administración
() Oficina de Asesoría Jurídica
() Equipo de Remuneraciones
() Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
() Equipo de Control de Asistencia
() Responsable de la pag. Web
() Archivo

) Interesada